

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 2.012.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Luis Moya Conde

**ASISTENTES:** D. Joaquín Gómez Mena  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz  
D. Juan José Sánchez Garrido  
D. Sebastián Martínez Solás

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:** D<sup>a</sup> Isabel Puertas Alvarez

**JUSTIFICAN AUSENCIA:** D. Juan Fernández Gutiérrez  
D. Antonio Martínez Martínez

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de Enero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Comisiones de la C/ Hernán Cortés, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, todos ellos componentes de la misma, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29-12-2011.**

Abierto el acto por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Diciembre de dos mil once, que fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2.- PROPOSICION DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS PARTICULARES.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por la Concejalia-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto el expediente incoado a instancia de **D. TEODOSIO SANCHEZ SANCHEZ**, con D.N.I./N.I.F. 75.062.191-N, domiciliado en **Plaza de los Leones, núm. 4 de Baeza (Jaén) - 23440**, solicitando **Licencia Municipal de Obra Mayor para instalación de línea de baja tensión de 360 metros de longitud**, según proyecto en **Caballería de los Acebuches, Polígono 22, Parcela 14 del Catastro de Rústica (Ctra. de Bailén)**, con un presupuesto de **5.160,44 €**.

Vistos los informes técnicos favorables de fechas 9 y 16 de Diciembre de 2.011.

Visto Informe jurídico favorable de fecha 29 de Diciembre de 2.011.

Resultando que por la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento le será comunicado el pago de los tributos locales devengados.

Visto lo dispuesto en los arts. 169 y siguientes de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes del Reglamento de

Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativos a licencias urbanísticas y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Vistos los preceptos legales de aplicación.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se adopten los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder la Licencia de Obra Mayor solicitada por **D. TEODOSIO SANCHEZ SANCHEZ**, con D.N.I./N.I.F. 75.062.191-N, domiciliado en **Plaza de los Leones, núm. 4** de Baeza (Jaén) - 23440, solicitando **Licencia Municipal de Obra Mayor para instalación de línea de baja tensión de 360 metros de longitud**, según proyecto en **Caballería de los Acebuches, Polígono 22, Parcela 14 del Catastro de Rústica (Ctra. de Bailén)**, con un presupuesto de **5.160,44 €**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*“... Se tendrá que tener en cuenta que si en algún momento del trazado de la línea se viera afectada alguna masa de vegetación autóctona, ésta se deberá de proteger y/o solicitar el permiso correspondiente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para que agentes de Medio Ambiente vean la afección y dictaminen sobre la conveniencia o no de proseguir”.*

*“Cualquier variación en el trazado de la línea deberá ser comunicada a los Servicios Técnicos Municipales”.*

**SEGUNDO:** Las obras habrán de iniciarse en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación y habrán de terminar en el plazo de tres años, a contar desde el día de inicio de las obras.

El interesado deberá comunicar con al menos diez días de antelación el comienzo de las obras.

Podrá concederse prórrogas de los referidos plazos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados.

Transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos de inicio o terminación de las obras, se declarará la caducidad de la misma, con extinción de la autorización y demás efectos previstos en el art. 173.3 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO:** Dar cuenta al interesado, a la Sección de Estadística (Actas), a la Sección de Rentas y a la Inspección de Obras.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### 3.- ASUNTOS ECONOMICOS.

No hubo.

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Presidente, D. Luis Moya Conde, se informa que hay asuntos del Organismo Autónomo Local "Industria y Paisaje" y del Centro de Estudios Linarenses que han de ser aprobados antes del día 31 de Enero de 2.012, por lo que se precisa la convocatoria de un Pleno Extraordinario que se celebraría en esta misma Sala el próximo día 26 de Enero a las 9,45 horas, quedando la Junta de Gobierno Local enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Luis Moya Conde